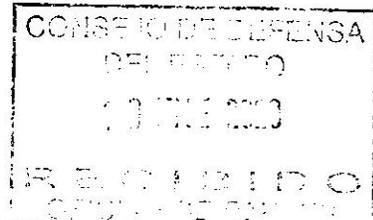


Santiago, viernes 10 de enero de 2020

Sra. María Eugenia Manaud
Presidenta del
Consejo de Defensa del Estado (CDE)
Presente



REF. Solicita al CDE el ejercicio de acciones judiciales en contra de 4 empresas que, violando el marco regulatorio ambiental y territorial, están depredando la naturaleza en la Región Metropolitana de Santiago, la que, por su mala calidad del aire, se rige por un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA).

Una vez más recurrimos a su servicio en relación a daños ambientales ocasionados y acreditados en las comunas de Lo Barnechea y Colina, producto de intervenciones comerciales que, según las responsables denuncias ciudadanas que hemos recibido, están ejecutando las empresas :

Nombre Fantasía : Chaguay
Razón Social : Desarrollos La Dehesa SpA
RUT : 76.256.753-9

Nombre Fantasía : La Cumbre
Razón Social : INMOBILIARIA E INVERSIONES LA CUMBRE ORIENTE SPA
RUT : 76.258.677-0

Nombre Fantasía : Mirador Pie Andino
Razón Social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PIE ANDINO SpA
RUT : 76.513.563-K

Nombre Fantasía : Guay Guay
Razón Social : INMOBILIARIA GUAY GUAY S. A.
RUT 96.885.970-6

En rigor, esta solicitud a su servicio debía ser ejercida por los alcaldes de Lo Barnechea y Colina, pues sus municipios están al tanto de lo que ocurre en sus territorios. Por esa ausencia, nuestra fundación no puede quedar impávida con el daño ambiental que se está produciendo allí y por ello hemos adoptado la decisión de recurrir a su servicio público que cautela el interés fiscal. No solo esos municipios conocen la situación sino también la Conaf, el SAG, el SEA, la SMA y el Seremi de Vivienda y Urbanismo ya han resuelto que esos proyectos de desarrollos inmobiliarios son inviables.